



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 27 de enero de 2005.

RES. PRES. N° 6 /2005

VISTO:

La Actuación N° 359/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dra. Graciela Christe, Defensora General Adjunta, eleva la solicitud del Dr. Marcelino Civitillo, Cotitular de la Defensoría ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, sobre licencia ordinaria compensatoria para los días 1° de febrero al 15 de marzo de 2005 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos al Dr. Civitillo le restan usufructuar a la fecha diez (10) días de la feria judicial de julio de 2004 y que conforme Resolución CM N° 982/04, prestará funciones durante los días 1° al 31 de enero de 2005.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad de su superior.

Que conforme lo informado por la Dra. Christe, el Dr. Jorge Gorini, Cotitular de la Defensoría ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, reemplazará al Dr. Civitillo por el tiempo que dure su licencia.

Que el art. 2.2 del reglamento interno establece que las solicitudes de licencia son resueltas por el Consejo de la Magistratura, a su vez la Resolución N° 46/03 delega en la presidencia del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura la facultad de resolver las solicitudes de licencia que no excedan el plazo de veinte días hábiles.

Que la licencia ordinaria compensatoria bajo análisis excede el plazo antes mencionado, y por encontrarse en receso el Plenario del Consejo de la Magistratura en virtud de la feria judicial de enero de 2005 y no existiendo impedimento alguno, procede hacer lugar a lo solicitado ad referendum de la ratificación que debe efectuar el Plenario.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31 y el art. 2.9 del reglamento interno,

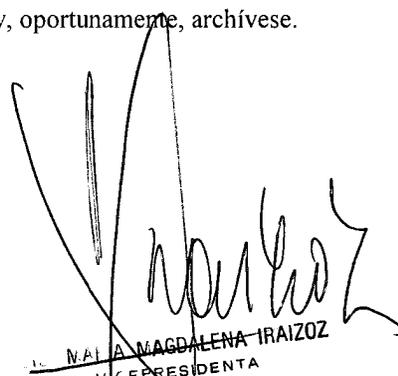
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Concédase ad referendum del Plenario del Consejo al Dr. Marcelino Civitillo, Cotitular de la Defensoría ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, licencia ordinaria compensatoria los días 1° de febrero al 15 de marzo de 2005 inclusive, correspondientes a las ferias judiciales de julio de 2004 y enero de 2005.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a efectos de notificar al interesado a través de la vía jerárquica correspondiente, y para su posterior inclusión en el primer Plenario del Consejo y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 6 /2005

  
NATALIA MAGDALENA IRAIZOZ  
VICEPRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
A/C